

---

Justicia Militar juzgará muerte de joven colombiano Dilan Cruz

20/12/2019



La Justicia de Colombia determinó este miércoles que el agente del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad) que mató al joven Dilan Cruz en una manifestación el 23 de noviembre pasado, será juzgado por la Jurisdicción Penal Militar.

“Esta Colegiatura resolvió que, en el presente caso, la competencia le asistía a la Jurisdicción Penal Militar”, señaló el comunicado de prensa.

Asimismo, el documento manifestó que los hechos en los que resultó herido el joven “se dieron en el marco de un acto del servicio que cumplía el agente del Esmad involucrado en los mismos”.

La muerte del adolescente colombiano de 18 años se produjo por “trauma craneoencefálico penetrante, ocasionado por munición de impacto, disparada por arma de fuego”, según destacó el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Por su parte, el oficial del Escuadrón afirmó que no le había disparado directamente al joven, sino a las piernas de un grupo en una manifestación.

El Esmad ha sido denunciado por violaciones de los derechos humanos, por lo que el senador del Partido Verde, Antonio Sanguino, llevó una propuesta al Congreso para la disolución de esa fuerza represiva.

---